

COSTA RICA

Última modificación: 07/06/2022

- A partir del 01 de abril el Pase de Salud ya no necesita ser cumplimentado. El ingreso será tan normal como antes de la pandemia. Aquellos que no han sido vacunados ya no tienen que presentar prueba de seguro. Sin embargo, se recomienda a todo turista que ingrese al país, adquirir una póliza de seguro, lo suficientemente amplia, que le cubra gastos médicos y estadía ampliada por cuarentena, ante un eventual contagio de Covid-19. Se levantan todas las restricciones de capacidad y ya no es necesario mostrar un código QR. Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla, gel hidroalcohólico y mantener la distancia de seguridad.
- **Visado:** Los ciudadanos españoles **no necesitan visado**, para estancias inferiores a 90 días
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Costa Rica

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.